

CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a despacho del señor Juez el presente proceso informando que en el cuerpo del correo por un error involuntario se indicó que se agregaban unos dictámenes periciales, cuando en realidad lo que se pretende poner en conocimiento es la respuesta por parte de KALOTA SAS. Sírvasa proveer. Salamina 18 de mayo de 2022.

ANDREA MILENA GARCÍA GÁLVEZ
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL CIRCUITO

Salamina, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidòs (2022)

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	FABIÀN VILLOTA GÁLVEZ SORAYA LÒPEZ CASTAÑEDA SANTIAGO GONZÀLEZ LÒPEZ JUAN DANIEL GONZÀLEZ LÒPEZ
DEMANDADO:	CONSORCIO VÌAS CALDAS SOCIEDAD EXCAVAR S.A.S. INFRAESTRUCTURA S.A.S. E INFICALDAS.
RADICADO:	176533112001202100009-00

De conformidad con lo indicado en la constancia secretarial que antecede, se dispone corregir el auto que antecede en el sentido, que lo que se agrega y se pone en conocimiento es la respuesta aportada por KALOTA SAS, una vez ejecutoriado este proveído se fijará fecha para audiencia.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Juan Carlos Arias Zuluaga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b83dae454d4ad10350dc8215198b4e3aa82bdfc80cec42b58bd7847c9edc86e5
Documento generado en 18/05/2022 04:36:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>